



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
"JUSTICIA CONSTITUCIONAL CIUDADANA"  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR TC-CM-029-2022

**15 de marzo de 2022**

El Tribunal Constitucional de la República Dominicana, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) y su modificación, convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la contratación de:

**"CONTRATACION DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES DE LOS AIRES ACONDICIONADOS POR UN PERIODO DE UN AÑO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL"**

Estos servicios serán adquiridos mediante el método de Compras Menores, atendiendo a las especificaciones y condiciones de compra como se indican en el anexo 1, 2 y 3.

En ese sentido, le solicitamos presentar una cotización, firmada y sellada, en **SOBRE CERRADO E IDENTIFICADO**, a más tardar el **día 23 de marzo de 2022 a las 3:00 p.m.** en la calle Ernesto de la Maza No. 35, Mirador Norte, Santo Domingo y/o digital al correo de **compras@tc.gob.do**. **Cualquier aclaración sobre las especificaciones técnicas o de otra índole, se deberán hacer por escrito al citado correo, antes de las 24 horas de la presentación de oferta.**

El Tribunal Constitucional, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como cancelar o declarar desierto el presente proceso rechazando todas las ofertas, en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación a un oferente en particular, sin que incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes invitados.

  
Sahira Manzano  
Encargada de Compras y Contrataciones





REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
"JUSTICIA CONSTITUCIONAL CIUDADANA"  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR TC-CM-029-2022

**Anexo1.**

<b>1.1 Precios</b>	Los bienes y servicios deberán ser cotizados por la totalidad de su costo, incluyendo la entrega en el lugar acordado, impuesto tributario a los bienes y servicios (ITBIS), empaque, flete, seguros y cualquier otro costo que aplique a tales fines.
<b>1.2 Moneda de la Oferta</b>	Las ofertas deben presentarse en (DOP) Pesos Dominicanos.
<b>1.3 Lugar y fecha de Entrega</b>	En los almacenes del Tribunal Constitucional, inmediatamente le sea remitida la orden de compras.
<b>1.4 Validez de la oferta</b>	<b>El tiempo de validez de las propuestas presentadas será de 30 días.</b>
<b>1.5 Condiciones de Pago</b>	<p>El pago se realizará a crédito (Pagos Mensuales). Contra la entrega y aprobación de los bienes y servicios, luego de presentación de una FACTURA, la cual deberá contener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Numerada, firmada y sellada por la Empresa adjudicataria.</li><li>2. Deberá contener una descripción de los artículos y/o servicios suministrados.</li><li>3. Conduce sellado y firmado por el Departamento de almacén de la Institución, mediante lo cual se constata la legitimidad del documento.</li><li>4. Numero de comprobante Gubernamental.</li><li>5. Estar expedida a nombre de Tribunal Constitucional de la República Dominicana.</li><li>6. Los precios incluidos en la misma deberá estar en DOP pesos dominicano con el ITBIS transparentado.</li><li>7. El beneficiario deberá depositar dicha factura a la Dirección Administrativa, y pago será tramitado luego de la recepción de la misma.</li></ol> <p>Para los casos de entregas sucesivas podrán realizarse pagos parciales, según sea convenido en el anexo 3 de los términos de referencia.</p>



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
"JUSTICIA CONSTITUCIONAL CIUDADANA"  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR TC-CM-029-2022

<b>1.6 Contenido de la oferta</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. No se considerarán ofertas alternativas.</li><li>2. Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los bienes y servicios requeridos en este proceso</li></ol>
<b>1.7 Criterios de evaluación de ofertas</b>	<p>Los oferentes/proponentes deberán haber presentado todos los documentos requeridos y deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos y/o criterios que serán calificados sobre la base "cumple" o "no cumple". Una oferta que no cumple con alguno de los siguientes criterios no se considerará válida para la comparación de precios:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Estricto apego a las especificaciones técnicas</li><li>2. Cumplimiento con garantías solicitadas</li></ol> <p>Luego de verificar los factores discriminatorios, se adjudicará a la empresa que cumpla con las especificaciones técnicas y presente la Oferta que más convenga a los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado.</p>
<b>1.8 Adjudicación del Contrato u Orden de Compra</b>	<p>El contrato será adjudicado al Oferente que haya pasado la verificación de cumplimiento de criterios no ponderables, haya presentado, la oferta más baja evaluada, y demuestre evidencia de mantener al día las siguientes obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Registro de Proveedor del Estado activo, con el rubro objeto de la contratación.</li><li>• Emitir factura con comprobante gubernamental.</li><li>• Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que el oferente ha cumplido con sus obligaciones tributarias.</li><li>• Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) donde se manifieste que el oferente ha cumplido con sus obligaciones de la Seguridad Social. (TSS).</li><li>• Para Personas Físicas, deben agregar copia de cédula.</li><li>• Para Personas Jurídicas (sociedades comerciales), deben agregar copia del certificado de registro mercantil vigente de la entidad.</li></ul>
<b>1.9 Garantías</b>	<p>Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de <b>Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)</b>, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con</p>



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
"JUSTICIA CONSTITUCIONAL CIUDADANA"  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR TC-CM-029-2022

	<p>las condiciones de ser incondicionales e irrevocables y renovables en el plazo de <b>Cinco (5) días hábiles</b>, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del <b>CUATRO POR CIENTO (4%)</b> del monto total del Contrato a intervenir, en el caso de tratarse de una <b>MIPYME</b>, corresponderá a <b>UNO POR CIENTO (1%)</b> a disposición del Tribunal Constitucional, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un <b>UNO POR CIENTO (1%)</b>.</p>
<p><b>2.0 Dirección para Aclaraciones o Consultas</b></p>	<p><u>Persona de contacto:</u> Ana Sanchez</p> <p><u>Dirección:</u> Ernesto de la Maza #35, Mirador Norte, Santo Domingo D. N.</p> <p><u>Teléfono:</u> 829-547-5486 Ext. 4017</p> <p><u>Correo electrónico:</u> <a href="mailto:compras@tc.gob.do">compras@tc.gob.do</a></p> <p>Los proveedores podrán realizar preguntas y consultas sobre las especificaciones técnicas antes de las 24 horas, de la presentación de la oferta.</p>



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
"JUSTICIA CONSTITUCIONAL CIUDADANA"  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR TC-CM-029-2022

**Anexo 2.**

**Términos y condiciones - Orden de compra/servicio.**

**Declaro y acepto los siguientes términos y condiciones:**

- 1) Cumplir con los términos y condiciones establecidos en la normativa nacional vigente sobre compras y contrataciones y las convenciones internacionales de las cuales es signataria la República Dominicana.
- 2) No hemos suministrado informaciones falsas en ocasión del proceso de selección, ni en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 3) Nos encontramos al día con el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales conforme a las normativas vigentes;
- 4) Garantizamos que no hemos violado en modo alguno ninguna patente, derecho de autor, nombre comercial o marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Además, en virtud de la presente garantía, indemnizaremos y defenderemos a su costa al Tribunal Constitucional por cualquier acción o reclamación que se entablare contra el Tribunal Constitucional en relación con la presunta Constitucional.
- 6) Declaramos que las personas que realizarán los trabajos objeto de la presente contratación, ya sean empleados directos o personal subcontratado actuarán en todo momento bajo nuestra supervisión y control. De manera expresa declaramos que mantenemos indemne al Tribunal Constitucional de los daños y perjuicios que pudiese sufrir directa o indirectamente por la actuación de dichos empleados o subcontratados. Los actos, errores o negligencias en el incumplimiento de las obligaciones laborales y sindicales de cualquier empleado o subcontratados, de sus representantes o trabajadores, no serán imputables en ningún caso al Tribunal Constitucional. Asimismo, también declaramos ser los únicos responsables de cualquier situación o lesión laboral que le ocurriese a los empleados o subcontratados en el desarrollo del servicio brindado.
- 7) Declaramos que actuamos como proveedor/contratista independiente y no como empleado, agente o representante del Tribunal Constitucional. Por tanto, actuaremos con autonomía profesional, técnica y administrativa para la ejecución de la presente orden de compra/servicio. Entre el Tribunal Constitucional y el proveedor, sus empleados, agentes, representantes y subcontratistas no existirán vínculo laboral o civil alguno.
- 8) Esta orden de compra/servicio no podrá ser cedida total o parcialmente, sin la previa autorización por escrito del Tribunal Constitucional.
- 9) Declaramos que no tenemos ningún litigio pendiente, conocido o por conocer en el Tribunal Constitucional de la República Dominicana. Estas declaraciones se hacen extensivas a los socios o accionistas, gerentes, directores, empleados, subsidiarios, filiales de la sociedad comercial.



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
"JUSTICIA CONSTITUCIONAL CIUDADANA"  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR TC-CM-029-2022

**Anexo 3**

**"CONTRATACION DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES DE LOS AIRES ACONDICIONADOS POR UN PERIODO DE UN AÑO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL"**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Introducción:**

Como parte de la filosofía de Fortalecimiento de las Capacidades de Gestión Operativa y Planificación Estratégica del Tribunal Constitucional Dominicano, la cual persigue entre otras cosas, el acondicionamiento y equipamiento de sus instalaciones, con el fin de garantizar que la gestión de la entidad responda a las necesidades del país y considerando que existe la necesidad de contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades de Aire Acondicionado con que cuenta esta institución, con el objetivo de garantizar su correcto funcionamiento, se establecen a continuación las especificaciones técnicas, para la contratación de una empresa que preste los servicios requeridos.

**Objetivo:**

Las especificaciones técnicas constituyen la parte descriptiva de los trabajos en cuanto a; calidad de los materiales, mano de obra, direcciones, disposiciones y requisitos indicativos del método y forma de ejecución de estos. Así como toda otra información que por su naturaleza no pueda ser indicada en los planos, y cualquier otro renglón que de una forma u otra intervenga en la ejecución de los mismos.

Los trabajos deberán seguir las indicaciones hechas en campo y las especificaciones técnicas, y cumplir, además, con los requisitos exigidos por la ley sobre Urbanizaciones, Ornato Público y Construcciones. Así como las normas de la Superintendencia de Electricidad, Compañía Distribuidora de Electricidad correspondiente, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), National Electrical Code (NEC), y de demás leyes u ordenanzas municipales que rigen las construcciones en el país

**Servicios Requeridos:**

Mantenimiento preventivo para las todas las unidades de aire acondicionado que posee el Tribunal Constitucional, así como el servicio de atención inmediata ante cualquier situación de emergencia que se presente.



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
"JUSTICIA CONSTITUCIONAL CIUDADANA"  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR TC-CM-029-2022

Las consideraciones para la realización del Mantenimiento Preventivo Profundo a realizarle cada tres (3) meses, las enumeramos a continuación:

- ❖ Lavado y Limpieza de las unidades evaporadoras con agua y limpiador no corrosivo (sustituto de X12) con equipo de lavado de alta presión.
- ❖ Lavado y Limpieza de unidades condensadora con agua y limpiador no corrosivo (sustituto de X12) con equipo de lavado a alta presión.
- ❖ Chequeo de las presiones a cada unidad y de ser necesario completar las presiones según los estándares de funcionamiento, con el refrigerante requerido.
- ❖ Verificación y chequeo de los sistemas eléctricos y de control en cada una de las unidades y de ser necesario corregir cualquiera discrepancia.
- ❖ Balance de flujo del sistema de ducto en las unidades, **donde el caso lo requiera.**
- ❖ Ajuste del tiempo de arranque de cada unidad y de ser necesario calibrar estos arranques en cascada.
- ❖ Limpieza de rejillas y sustitución de filtros.

**Consideraciones para la realización del mantenimiento correctivo:**

Será responsabilidad del contratista tomar acciones para evaluar y diagnosticar las averías que se presenten los equipos del inventario anexo, los pagos serán realizados a presentación de factura por estos servicios.

**Consideraciones para la realización de la iguala de mantenimiento:**

Será responsabilidad del contratista realizar una (1) visita al mes para chequeo rutinario de todos los equipos, para verificar y validar el correcto funcionamiento de estos.

En caso de que se presente una avería y se requiera mantenimiento correctivo de dichas unidades del inventario contratado, el contratista tendrá la obligación de presentarse a corregir esta.

El tiempo de visita de la contratación de la iguala de mantenimiento iniciará con la **formalización y firma del contrato** y será realizado acorde a las consideraciones del **Mantenimiento Preventivo.**

**Generales:**

El Mantenimiento Preventivo, incluirá los materiales y la mano de obra necesarios para efectuar el mantenimiento. En caso de reparaciones o cambio de piezas, éstas se realizarán previa autorización.



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
"JUSTICIA CONSTITUCIONAL CIUDADANA"  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR TC-CM-029-2022

Las visitas de mantenimiento serán mensuales y en los momentos que se reporten emergencias.

Los trabajos de mantenimiento preventivo incluirán los siguientes servicios: 1. Cambios de correas, chumaceras, rodamientos, motores, ventiladores, compresores y demás partes. 2. Chequeo de las cargas de gas y aceites refrigerantes en los compresores. 3. Engrase de rodamientos, partes móviles y cambio de aspas. 4. Las inspecciones de los Switches de protección para evitar sobrecarga de los mismos, limpieza o cambio de partes eléctricas como son: contadores magnéticos, Switches, capacitores y tomacorrientes. 5. Limpieza en general de las unidades de aire acondicionado, limpieza de contactos, cuchillas de rejillas, difusores de suministros, retorno para los aires centrales, paneles, filtros, condensadores, evaporadores entre otros. 6. Verificación y corrección de posibles escapes de Gas Refrigerante. 7. Mantenimiento y reparación en general. 8. Mantenimiento de paneles de Breakers. 9. Mantenimiento profundo cada tres (3) meses.

**Unidades de Aire Acondicionado, descripción y ubicación:**

*Ver listado anexo*

**Ubicación de los equipos:**

Los equipos están ubicados, en la Sede Principal, ubicada en la Plaza de Bandera y sucursal Mirador Norte, ubicada en la calle Ernesto de la Maza No.35 Mirador Norte, Santo Domingo.

**Materiales e Insumos**

Todas las piezas y materiales para el mantenimiento de los equipos, deberán ser suministrados por la empresa contratada.

**Equipos e instrumentos de trabajo**

Todos los equipos e instrumentos de trabajo para realizar las labores contratadas, serán suplidos por la empresa contratada (contratista).

**Personal de trabajo**

El suplidor proveerá un personal capacitado, entrenado y el número que sea necesario, para cumplir con los servicios requeridos.

**Horario de trabajo**

Los trabajos solicitados deben ser realizados en días y horarios coordinado previamente por el departamento de Servicios Generales, notificando específicamente al encargado de mantenimiento la fecha y hora de visita. Estos trabajos se realizarán en días y horas calendario.



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
"JUSTICIA CONSTITUCIONAL CIUDADANA"  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR TC-CM-029-2022

### **Supervisión del Trabajo**

La vigilancia y control de la ejecución del presente requerimiento, será ejercida por el funcionario que designe el Tribunal Constitucional, quien ejercerá el control sobre el estricto cumplimiento de las obligaciones que contrae el Contratista con esta orden. Los trabajos serán supervisados por el Departamento de Servicios Generales a través de la Coordinación de Mantenimiento.

### **Período de Contratación**

El período de contratación es por un período de un (1) año mediante contrato, el cual puede ser reconducido de manera tacita o denunciado su término, con previa antelación que especificara el contrato.

### **Entregables**

1. El contratista deberá entregar los informes de los mantenimientos realizados a los equipos, en donde se reflejen las acciones realizadas y las determinaciones sobre el estado de los equipos a los cuales se les realizaron los respectivos mantenimientos.
2. En caso de necesitar acciones correctivas se deberán anexar elementos que ayuden a edificar al contratante en este caso al Tribunal Constitucional, sobre la necesidad de dichas acciones sugeridas en cuyo caso anexará una cotización del valor del arreglo que se debe realizar.



REPÚBLICA DOMINICANA  
**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**  
 "JUSTICIA CONSTITUCIONAL CIUDADANA"  
 DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR TC-CM-029-2022

No	Areas a Climatizar	Marca	Tipo	Capacidad (BTU)	Modelo	No. Serie	Voltaje	Refrigerante
1	DESPACHO MAGISTRADO PRESIDENTE,	Westinghouse	DUCTEABLE	36,000	ES4BD-036KB	DSA141101097	220Vac	R-22
		Westinghouse	DUCTEABLE	24,000	ES4BD-024KB	ESG140815986	220Vac	R-22
		LENNOX	DUCTEABLE	36,000	LIAC036-180P431	JSA080802302	220Vac	R-410
		MILLER	DUCTEABLE	36,000	SeeBelow	JSA080600542	220Vac	R-22
2	AREA PLENO	LENNOX	DUCTEABLE	36,000	LIAC036-180P431	S3119H0034	220Vac	R-22
3	DESPACHOS MAGISTRADOS LINO VAZQUEZ SAMUEL Y JOSÉ ALEJENDRO AYUSO	WESTINGHOUSE	DUCTEABLE	36,000	DS5BA-036K	DSF111000287	220Vac	R-22
4	DESPACHOS MAGISTRADOS JUSTO PEDRO CASTELLANOS Y JOTTIN CURY DAVID	MILLER	DUCTEABLE	36,000	JS5BA-030K	DSF111000287	220Vac	R-22
5	DESPACHOS MAGISTRADOS VICTOR GOMEZ BERGES Y VICTOR JOAQUIN CASTELLANOS	MILLER	DUCTEABLE	36,000	JS5BD-036KA	JSA080404092	220Vac	R-22
6	DESPACHOS MAGISTRADOS ANA ISABEL BONILLA Y MIGUEL VALERA MONTERO	LENNOX	DUCTEABLE	36,000	LISNO36000P431C	53119A50074	220Vac	R-410



REPÚBLICA DOMINICANA  
**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**  
 "JUSTICIA CONSTITUCIONAL CIUDADANA"  
 DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR TC-CM-029-2022

7	DESPA CHOS MA GISTRADOS WILSON GOMEZ RAMIREZ Y HERMOGENES B ACOSTAS	WESTINGHOUSE	DUCTEABLE	36,000	DS5BA-036K	DSF111000275	220Vac	R-22	
8	DESPA CHOS MA GISTRADOS RAFAEL DÍAZ FILPO Y KATIA MIGUELINA JIMENEZ	LENNOX	DUCTEABLE	36,000	LIA N036-180P431	63229912668	220Vac	R-410	
9	DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA Y FINANCIERA	MILLER	DUCTEABLE	48,000	DS5BA-048KA	DSF111000202	220Vac	R-22	
10	GESTIÓN HUMANA	MILLER	DUCTEABLE	48,000	DS5BA-048KA	DSF111000216	220Vac	R-22	
11	SECRETARIA	LENNOX	DUCTEABLE	48,000	LIA C048-180P431	53118CA0027	220Vac	R-410	
12	AREA PLANIFICACIÓN, COMUNICACIÓN	LENNOX	DUCTEABLE	50,000	ARUF60D14AC	1509305398			TCRD-003447
13		LENNOX	SPLIT DE PARED	12,000	MRCGX36ASNT0	D201433740512423130020	220Vac	R-22	TCRD-002289
14	AREA PLANIFICACIÓN COMUNICACIÓN Y ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	DAIKIN	DUCTEABLE	30,000		1505109209	220Vac	R-410	TCRD-003798
15	AREA DE RECEPCIÓN Y OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	LENNOX	DUCTEABLE	20,000		340710402028C090160011	220Vac	R-410	TCRD-004180
16	DATA CENTER	LENNOX	DUCTEABLE	60,000	LISH080000P431-C	S3119C51086	220Vac	R-410	TCRD-004182
17		CONFORT DELUXE	SPLIT DE PARED	24,000	CCH1024-B	C101244580310808130032	220Vac	R-22	TCRD-001238
18		LENNOX	DUCTEABLE	60,000			220Vac	R-22	
19	AREA DE LETRADOS	CONFORT TIME	DUCTEABLE	24,000	SeeBelow	ACF150461391	220Vac	R-22	
20	AREA SEGURIDAD Y EDECANES DESPA CHO MA GISTRADO PRESIDENTE	WESTINGHOUSE	SPLIT DE PARED	18,000	WHXD8(LA)- 18KW4A	240244533046A060130074	220VAC	Rr-410	TCRD-003102
21	AREA ALMACEN	CONFORT STARS	SPLIT DE PARED	24,000		3684170001535		R-22	TCRD-003686
22	Area Sotano	DAIKIN	SPLIT DE PARED	12,000	RK512SL216		220V	R410	
23		DAIKIN	SPLIT DE PARED	12,000	RK512SL216		220V	R410	
24		DAIKIN	SPLIT DE PARED	12,000	RK512SL216		220V	R410	
25		DAIKIN	SPLIT DE PARED	12,000	RK512SL216		220V	R410	
26		DAIKIN	SPLIT DE PARED	18,000	RK518SL216		220V	R410	
27		DAIKIN	SPLIT DE PARED	18,000	RK518SL216		220V	R410	
28		DAIKIN	SPLIT DE PARED	18,000	RK518SL216		220V	R410	
29		DAIKIN	SPLIT DE PARED	18,000	RK518SL216		220V	R410	
30		DAIKIN	SPLIT DE PARED	24,000	RK524SL216		220V	R410	
31		DAIKIN	SPLIT DE PARED	24,000	RK524SL216		220V	R410	
32		DAIKIN	SPLIT DE PARED	24,000	RK524SL216		220V	R410	
33		DAIKIN	SPLIT DE PARED	24,000	RK524SL216		220V	R410	
34		DAIKIN	DUCTEABLE	VRF	RXYQ8PLL		220V	R410	



REPÚBLICA DOMINICANA  
**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**  
"JUSTICIA CONSTITUCIONAL CIUDADANA"  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR TC-CM-029-2022

34	SEGUNDO NIVEL ALA A	DAIKIN	DUCTEABLE	VRF	RXYQ8PLL		220V	R410
35		DAIKIN	DUCTEABLE	VRF	RXYQ8PLL		220V	R410
36		DAIKIN	DUCTEABLE	VRF	RXYQ8PLL		220V	R410
37	SEGUNDO NIVEL ALA B	DAIKIN	DUCTEABLE	VRF	RXYQ8PLL		220V	R410
38		DAIKIN	DUCTEABLE	VRF	RXYQ8PLL		220V	R410
39		DAIKIN	DUCTEABLE	VRF	RXYQ8PLL		220V	R410
37	TERCER NIVEL ALA A	DAIKIN	DUCTEABLE	VRF	RXYQ8PLL		220V	R410
38		DAIKIN	DUCTEABLE	VRF	RXYQ8PLL		220V	R410
39		DAIKIN	DUCTEABLE	VRF	RXYQ8PLL		220V	R410
40	TERCER NIVEL ALA B	DAIKIN	DUCTEABLE	VRF	RXYQ8PLL		220V	R410
41		DAIKIN	DUCTEABLE	VRF	RXYQ8PLL		220V	R410
42		DAIKIN	DUCTEABLE	VRF	RXYQ8PLL		220V	R410



REPÚBLICA DOMINICANA  
**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**  
 "JUSTICIA CONSTITUCIONAL CIUDADANA"  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR TC-CM-029-2022

<b>INVENTARIO UNIDADES AIRE ACONDICIONADO MIRADOR NORTE</b>											
No	Area a Climatizar	Marca	Tipo	Capacidad	Modelo	No. Serie	Voltaje	Refrigerante	Código	Valor	Observaciones
1	Desarrollo de Aplicaciones	Air Max	Aire Split Inverter	24,000 BTU	AWSE24-C2	D202161240214104120029	208-220	R410	TCRD-001610	51.999.99	
2	Area Comunicación	Air Max	Aire Split Inverter	12,000 BTU	AWDC12-C2	D202222020214606120193	220-230	R410	TCRD-001606	33.000.00	
3	Area de Contabilidad, Tesorería, Contraloría, Gestión Humana	Rheem	Aire Tipo Manejadora	60,000 BTU	CAPA060J00NC	C13011103413	220	R22			
4	Dirección Administrativa	Air Max	Aire Split Inverter	18,000 BTU	AWSE18-C2	D202115640313903120042	220	R410	TCRD-001612	41.000.00	
5	Contraloría	Air Max	Aire Split Inverter	18,000 BTU	AWSE18-C2	D202171150114226120001	220-230	R410	TCRD-001237	40.150.00	
6	Difusión y Divulgación de la Constitución	Air Max	Aire Split Inverter	24,000 BTU	AWSE24-C2	D202134960213820120029	220-230	R410	TCRD-001616	51.999.99	
7	Salón de Conferencia	Air Max	Aire Split Inverter	24,000 BTU	AWSE24-C2	D2014600802126220160002	220-230	R410	TCRD-001611	92.000.00	
8	Oficina Encargada Difusión	Air Max	Aire Split Inverter	12,000 BTU	AWSE1216-C2	D202229120114621120131	208-230	R410	TCRD-001608	40.999.99	
9	Area Serv. Generales, Investigación y Cap., Area de Compra, Recepción y Pasillo.	Confort Cool	Aire Tipo Manejadora	36,000 BTU	MRCOOLOV60CN1	*****	220-230	R410			
10	Area Contabilidad, Presupuesto	TGM	Aire Tipo Manejadora	48,000 BTU	ECVX8A	480809015	220-240	R22			
11	Director Financiero	LENNOX	Aire Split Inverter	18,000 BTU		S2815L08017	220-230	R410	TCRD-001615	51.999.99	
12	Antedespacho Dirección Administrativa	Confort Stars	Aire Split	24,000 BTU		3684170001487	220-230	R410			

**LOS OFERENTES DEBEN REALIZAR UN LEVANTAMIENTO DE LAS AREAS PREVIO A LA REALIZACION DE LA COTIZACION A CONTINUACION LOS DETALLES DEL LEVANTAMIENTO :**

- **Direcciones:** ave 27 de febrero, esq. Luperón, plaza de Bandera (antiguo edificio de Inespre) / calle Ernesto de la Maza #35 Mirador Norte (detrás de la heladería Baskin Robbins de la Rómulo).
- **Hora:** 9:30 am
- **Día:** jueves 17 de marzo de 2022
- **Contactos:**



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
"JUSTICIA CONSTITUCIONAL CIUDADANA"  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR TC-CM-029-2022

- **Cesar Santiago, Coordinador de Mantenimiento: (809) 274-4445 Ext.1081/ (849) 919-9026.**
- **Ángel Puello, Encargado de Servicios Generales: (809) 274-4445, Ext.1015/ (829) 838-7898**

**NOTA IMPORTANTE:**

- **Las empresas participantes (oferentes) deben tener en su aval las condiciones siguientes:**
  - **Cinco (5) años mínimo de experiencia en el sector**
  - **Debe esta conformada con profesionales (Ingeniero y técnicos) del área de referencia y certificada con los servicios que realizaran**
- **Las propuestas deberán incluir los detalles solicitados en las especificaciones técnicas.**
- **El suplidor debe garantizar que los artículos a cotizar deben cumplir con las especificaciones técnicas del anexo 2 y 3.**
- **Las propuestas deberán ser desglosadas igual y en el mismo orden a lo solicitado, incluyendo sus precios unitarios.**
- **Deberá ser proveedor del estado, emitir factura gubernamental.**